



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVICREDITO S.A.
Demandados	JHON FERNANDO JURADO JIMÉNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2016 00614 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA, NOTIFICAR POR SECRETARÍA

Se incorpora al expediente notificación por aviso remitida al demandado a la dirección previamente informada por la EPS SURA, cuyo resultado fue negativo, con la anotación de la empresa de postal de ser un destinatario desconocido.

Igualmente, conforme a lo solicitado, se tiene en cuenta la dirección electrónica radiobase2014@gmail.com para efectos de notificación del demandado.

En razón de lo anterior, y atendiendo al principio de celeridad procesal, se ordena que por la secretaría del Juzgado se proceda a notificar a dicho demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, en los términos del Decreto 806 de 2020, adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link con el expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650fba6f1ca7e4fbb7bf6521fa224792a1eab20aa70d066b6cae9c953a770fc9**
Documento generado en 21/09/2021 01:51:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 144 (E)** Hoy **22 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario